PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

RADICACION: 2022-00375-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, mayo quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)- ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE demanda declarativa de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, promovida por CASA SEGURA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LTDA, contra ANDRES FELIPE CARDENAS MUÑOZ.
- 2)- EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA JUEZ